



CARÁTULA

No. CONTRATO: _____

NUMERO DE CUENTA: _____

DATOS GENERALES DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de razón social): _____

DATOS DE DOMICILIO PARTICULAR:

Calle: _____

no. exterior: _____

no. interior: _____

entre calle: _____ y calle _____

Colonia: _____ Delegación Política o Población: _____ Ciudad o Municipio: _____ Edo.: _____ C.P.: _____

Otras referencias: _____

clave lada (01): _____ tel. casa: _____ tel. oficina: _____ celular: _____ correo electrónico: _____

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE (1): _____ TEL () _____ PARENTESCO (1): _____

NOMBRE (2): _____ TEL () _____ PARENTESCO (2): _____

CARACTERÍSTICAS DEL PAQUETE CONTRATADO

paquete: _____ promoción: _____ precio de suscripción (instalación): _____

registro de forma de pago mensual: ☐ EFECTIVO O CHEQUE ☐ TARJETA DE CRÉDITO ☐ TARJETA DE DÉBITO ☐

plazo mínimo pactado: 18 MESES ☐ 24 MESES ☐ *OTRO SUPERIOR _____

NOTA: EN CASO DE NO MARCAR NINGUNA OPCIÓN O MARCAR AMBAS OPCIONES, EL PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA ES DE 24 MESES

En todos los casos siempre existirá una obligación de permanencia mínima.

cantidad mensual a pagar por programación y () renta(s): _____ (precio de lista): \$ _____ (pago oportuno): \$ _____

Suscriptor: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4

membresía anual: _____ revisa: _____ seguros: _____ otros: _____

ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES

- Conozco y entiendo el alcance legal de este documento y su contenido (Contrato de Prestación de Servicios, Contrato de Arrendamiento, Contrato de Comodato, el Pagaré y la presente sección de Aceptación de Obligaciones), documentos que he firmado en favor de Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. y/o en favor de Novabox, S. de R.L. de C.V., (identificados para los efectos de la presente sección, ya sea en la individual o en conjunto, como "SKY") a mi entera satisfacción y que se encuentran dentro de las hojas que me son entregadas en una sola exhibición al momento de la firma del presente documento.
 - Entiendo que los contratos tienen una obligación de permanencia mínima forzosa, la cual se encuentra establecida en el recuadro inmediato anterior, por lo que estoy consciente que debo permanecer pagando como suscriptor de SKY por lo menos durante dicho plazo. De igual forma estoy consciente de que el Pagaré firmado garantiza tanto esta obligación, así como la devolución del equipo que recibí de SKY.
 - Debo realizar el pago de la programación y la renta del equipo dentro de los doce días siguientes a la fecha de corte lo que será considerado como "pago oportuno". Asimismo acepto pagar el importe de la "membresía anual" en cada aniversario en que cuente con el servicio.
 - Cualquier cambio de paquete de programación estará sujeto a las políticas y tarifas de SKY y en su caso, deberé pagar el costo del nuevo paquete de programación, renta del equipo y cualquier otro cargo administrativo.
 - En caso de que mi forma de pago sea con cargo a tarjeta de crédito, débito o domiciliación, autorizo a SKY a cargar a mi cuenta cualquier adeudo pendiente de pago durante la vigencia de los contratos descritos en el punto 1 anterior o a la terminación de los mismos.
 - He sido enterado de que el cambio de forma de pago de tarjeta de crédito a efectivo, domiciliación y/o débito; o de domiciliación y/o débito a efectivo, genera un cargo que resulte de la diferencia en el costo entre una promoción de suscripción y otra, por lo que acepto pagar el monto que en su caso derive de dicho concepto.
 - Estoy enterado que el servicio de "pago por evento" es programación que requiere pago adicional al costo del paquete que originalmente he contratado, por lo que entiendo que ninguna promoción incluye este servicio de forma gratuita, en ese entendido me obligo a pagar el importe de los mismos cuando SKY así me lo solicite a través de mi estado de cuenta.
 - Autorizo a SKY a cargar a mi estado de cuenta cualquier costo o gasto que se genere por instalaciones, reparaciones y/o sustituciones de cable o adiciones a éste, que no se encuentren contemplados en las "Condiciones Generales de Instalación" y/o en los Contratos de Arrendamiento y de Comodato, así como cualquier otro desperfecto que sea provocado por mí o por el mal uso del Equipo, entendiéndolo que por ningún motivo podré reclamar material, visuales de reparación o instalaciones accesorias a las que se prevén en los mencionados documentos.
 - He sido enterado de que SKY cobrará el costo de una sola programación hasta para cuatro Equipos que pertenezcan a la cuenta que se menciona en la parte superior derecha, promoción que aplica únicamente para la contratación de los paquetes Fun, Movie City, HBO/MAX o Universe (o los paquetes que en su momento los pudieran sustituir o que SKY pudiera adicionar), por lo que en caso de que solicite la baja de uno de estos paquetes hacia el paquete Básico, deberé pagar a mi elección: el costo de la programación mensual en cada uno de los equipos contratados en la cuenta, o bien una penalización cuyo monto me será dado a conocer al momento de mi solicitud de baja, el cual es independiente del cargo que por cambio de programación pudiera existir.
 - Me he asegurado de que los canales disponibles en el paquete de programación que escogí, así como los precios correspondientes, me han sido ofrecidos conforme al registro vigente al momento de la contratación ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Asimismo he sido enterado de que tanto el contenido de la programación como los precios, están sujetos a cambio de acuerdo con dicho registro y con la legislación aplicable.
- DECLARO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, QUE LOS DATOS QUE HE INDICADO EN LA PARTE SUPERIOR SON CORRECTOS Y CIERTOS. ASIMISMO MANIFIESTO AL FIRMAR, QUE ESTOY CONFORME CON LAS CONDICIONES Y CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO (CONTRATOS, ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES, PLAZO FORZOSO, PROMOCIÓN, CARACTERÍSTICAS DEL PAQUETE, ETC.), PARTE INTEGRANTE DEL CUAL SON EL CLAUSULADO DE LOS CONTRATOS Y LA SECCIÓN DE "ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES", DOCUMENTOS QUE HE LEÍDO Y ACEPTADO A MI ENTERA SATISFACCIÓN. ASIMISMO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE SER REPRESENTANTE LEGAL) QUE CUENTO CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A LA PERSONA MORAL CUYO NOMBRE INDICO EN LOS DATOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON EL PODER CON EL QUE CUENTO, MISMAS QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA. FINALMENTE AUTORIZO EXPRESAMENTE A SKY A USAR Y COMPARTIR CON TERCEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PARA FINES MERCADOLÓGICOS PRINCIPALMENTE.

NOMBRE

FECHA

FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS DEL SUSCRIPTOR

IDENTIFICACIÓN OFICIAL IFE: _____ PASAPORTE: _____ COPIA RFC: _____

OTRA: _____ COMPROBANTE DE DOMICILIO: ☐ LUZ ☐ AGUA ☐ TELÉFONO ☐ OTRO: _____

DATOS DEL EQUIPO

Equipo otorgado en arrendamiento: ☐ IRD ☐ TARJETA INTELIGENTE ☐

Equipo otorgado en comodato: ANTENA RECEPTORA, LNB (antena inteligente cuando se incluye en la promoción) PAIRING BRIDGE y CONTROL REMOTO

(1) No. de serie del IRD: _____ IRD en venta (VT): ☐ SI ☐ NO ☐

No. de tarjeta inteligente: _____

(2) No. de serie del IRD: _____ IRD en venta (VT): ☐ SI ☐ NO ☐

No. de tarjeta inteligente: _____

(3) No. de serie del IRD: _____ IRD en venta (VT): ☐ SI ☐ NO ☐

No. de tarjeta inteligente: _____

(4) No. de serie del IRD: _____ IRD en venta (VT): ☐ SI ☐ NO ☐

No. de tarjeta inteligente: _____

DATOS DE LA VENTA Tienda: _____ Unidad: _____

Nombre del vendedor: _____

Número de distribuidor: _____

MASTER: _____

TALÓN DE INSTALACIÓN

SE SOLICITA FACTURACIÓN (EN CASO DE REQUERIR FACTURA POR PROGRAMACIÓN, RENTA Y OTROS CARGOS FAVOR DE INGRESAR A WWW.SKY.COM.MX O COMUNICARSE AL CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE) ☐ SI ☐ NO ☐

RFC y homo clave (dato obligatorio en caso de solicitar facturación): _____

FECHA DE INSTALACIÓN: _____

SE REALIZÓ INSTALACIÓN DE IPPV: ☐ SI ☐ NO ☐

Clave y firma del instalador: _____

OTROS MONTO: _____

Persona que recibe y factura el MONTO PAGADO por suscripción y/o instalación: _____

FORMA DE PAGO: _____

ACEPTO LA CONEXIÓN TELEFÓNICA AL IRD ☐ SI ☐ NO ☐

Motivo (en caso de no aceptar): _____

No cuenta con teléfono _____

Imposibilidad técnica _____

No realizada por causas imputables al suscriptor _____

Nombre y Firma del cliente y/o persona que recibe a completa satisfacción la instalación, funcionamiento y recepción de la señal _____

El "SUSCRIPTOR" podrá realizar su pago en efectivo, o mediante cheque nominativo a favor de Novabox, S. de R.L. de C.V. o a quien Novabox designe, mismo que será aceptado bajo la modalidad de "bueno para pagar", en caso de que el cheque no sea pagadero a la vista, el "SUSCRIPTOR" indemnizará a "NOVABOX" con la cantidad establecida en el artículo 133 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como con cualquier cargo derivado de la devolución de tales cheques.

El "SUSCRIPTOR" también podrá efectuar el pago de las cantidades a su cargo a través de tarjeta de crédito, previa autorización de "NOVABOX", para lo cual solicitará a "NOVABOX" y a la institución emisora de la tarjeta a realizar el cargo autorizado en su cuenta y a aceptarlo respectivamente.

De igual forma, el "SUSCRIPTOR" podrá hacer el pago de las cantidades a su cargo a través de su cuenta bancaria (Tarjeta de débito, clave bancaria estandarizada "CLABE", e número de cuenta bancaria) mediante el proceso denominado "Domiciliación" o cualquier otro similar, siempre que la cuenta radique en algún banco previamente autorizado por el Banco de México y por "NOVABOX" para el cual el "SUSCRIPTOR" autoriza a "NOVABOX" y a la institución emisora de la cuenta a realizar el cargo automático en su cuenta y a aceptarlo respectivamente.

Todos los dispositivos de pago del Contrato de Prestación de Servicios que sean aplicables a este Contrato, se incorporan al mismo para los efectos correspondientes.

SÉPTIMA.- ESTADO DE CUENTA

"NOVABOX" informará mensualmente al "SUSCRIPTOR", ya sea en su domicilio, o mediante un mensaje y/o estado de cuenta electrónico a través de la web del Sky, la cantidad que deberá cubrir por concepto de Renta, entendiéndose que la no recepción de dicha información por parte del "SUSCRIPTOR" no lo libera de las obligaciones de pago que resulten a su cargo.

El "SUSCRIPTOR" dispondrá de 10 (diez) días hábiles a partir de que "NOVABOX" envió o transmitió la información de manera electrónica mediante la pantalla de su televisión, para manifestar por escrito cualquier observación o inconformidad relacionada con la misma, transcurrido dicho plazo, se considerará aceptado por el "SUSCRIPTOR".

OCTAVA.- DESTINO

El Equipo en arrendamiento sólo podrá usarse para la recepción de las señales de audio, video y datos que comercializa "NOVAVISIÓN" a través de la señal de Sky en el domicilio indicado por el "SUSCRIPTOR" en las Cartillas del presente documento. El "SUSCRIPTOR" reconoce que ni "NOVAVISIÓN" ni "NOVABOX" serán responsables de la instalación del Equipo, ni de las acciones o consecuencias derivadas de la instalación que sean efectuadas por terceros.

NOVENA.- ROBO O SINISTRO

El "SUSCRIPTOR" deberá cuidar el Equipo como si fuera propio, por lo que se será responsable en caso de que el Equipo sufra algún daño por su culpa o negligencia. En tal caso el "SUSCRIPTOR" deberá pagar a "NOVABOX" el costo de la reposición del Equipo y/o de sus accesorios (incluyendo tarjetas inteligentes y control remotos) y a un valor igual al precio de mercado.

Si el Equipo es robado o es objeto de algún siniestro, el "SUSCRIPTOR" deberá avisar inmediatamente a "NOVABOX" y deberá presentar en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles, el acta de denuncia levantada ante las autoridades competentes y/o al Ministerio Público, en caso contrario el "SUSCRIPTOR" deberá restituir a "NOVABOX" el Equipo a un costo igual al precio de mercado.

Para el caso de robo o siniestro de la Tarjeta Inteligente, el "SUSCRIPTOR" deberá realizar el envío a que se refiere el párrafo anterior, y adicionalmente deberá pagar, en cualquier caso, la reposición total de la misma.

DÉCIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Contrato es indefinida, y será forzosa y obligatoria para el "SUSCRIPTOR" por lo menos durante el término establecido en las Cartillas de este Contrato, durante dicho plazo mínimo forzoso, el "SUSCRIPTOR" se obliga a pagar la totalidad de las obligaciones que se derivan a su cargo, no obstante de que no haga uso del Equipo. En caso de que el "SUSCRIPTOR" incumpla con el plazo mínimo forzoso, deberá pagar a "NOVABOX" la cantidad que adeude por los meses restantes del plazo mínimo forzoso establecido en las Cartillas.

Una vez transcurrido el plazo mínimo forzoso, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato previa notificación a la otra por escrito con 30 (treinta) días naturales de anticipación, los cuales se computarán a partir del día siguiente al de la recepción de dicho aviso a través de la pantalla del televisor del "SUSCRIPTOR", previo pago de las Rentas u otras contraprestaciones pendientes por parte del "SUSCRIPTOR", por lo que el presente Contrato estará vigente hasta en tanto no se entreguen dichas obligaciones.

Se entiende como "Plazo Mínimo Forzoso o Pactado" el número mínimo de meses efectivamente pagados por el "SUSCRIPTOR".

DÉCIMA PRIMERA.- DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO

En caso de terminación del Contrato por cualquier causa, el "SUSCRIPTOR" deberá devolver el Equipo a "NOVABOX", sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, e (b) (personas) que "NOVABOX" designe y en el domicilio que "NOVABOX" indique. En caso de que "NOVABOX" realice la recuperación del equipo ubicado en Arrendamiento, el "SUSCRIPTOR" se obliga a pagar los gastos y costas por la recuperación que realice "NOVABOX". El "SUSCRIPTOR" no debe retener bajo ningún concepto al Equipo propiedad de "NOVABOX". Si el "SUSCRIPTOR" no devuelve el Equipo se convertirá en depositario a título gratuito del Equipo obligándose en tal caso a guardar y conservar el Equipo y será responsable por el menoscabo, daño o perjuicio que el Equipo sufra por la negligencia, malicia, dolo o mala fe y en tal caso el "SUSCRIPTOR" se hará acreedor a la responsabilidad y las sanciones legales, civiles y penales que resulten aplicables.

En caso de que el "SUSCRIPTOR" no devuelva el Equipo a "NOVABOX", este se obliga a pagar, a elección de "NOVABOX", (i) por cada día de retiro y hasta la fecha efectiva de devolución, dos veces el salario mínimo general para el Distrito Federal vigente en la fecha efectiva de devolución o (ii) el costo de reposición del Equipo a valor de mercado. En ningún caso, el "SUSCRIPTOR" podrá retener la Tarjeta Inteligente. Cualquier recuperación de Equipo será por cuenta y costo del "SUSCRIPTOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES Y DELITOS

El "SUSCRIPTOR" tiene prohibido: a) vender el Equipo; b) cambiar de domicilio la instalación original del Equipo; c) utilizar el Equipo en forma comercial o en forma no autorizada por "NOVABOX"; d) permitir que un tercero no autorizado haga uso del Equipo; e) ceder el Equipo sin el consentimiento de "NOVABOX"; f) sacar el Equipo fuera del domicilio; g) utilizar el Equipo para recibir programación o señales ilegales no autorizadas por "NOVABOX". El "SUSCRIPTOR" declara conocer de la pena de privación de la libertad en caso de que pueda incurrir en caso de que cometa cualquiera de las anteriores conductas. Para efectos de este Contrato, el "SUSCRIPTOR" declara bajo protesta de decir verdad que el domicilio donde se encontrará el Equipo, es el indicado en las Cartillas de este Contrato. "NOVABOX" se reserva el derecho de actuar civil o penalmente en contra de quien haga mal uso del Equipo, siendo el "SUSCRIPTOR" responsable solidario del uso y conservación del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- VISITAS AL "SUSCRIPTOR"

El "SUSCRIPTOR" acepta que "NOVABOX", a través de personal autorizado, realice en el domicilio del "SUSCRIPTOR" visitas de verificación, inspección y mantenimiento respecto del Equipo.

DÉCIMA CUARTA.- ATENCIÓN DE FALLAS DEL EQUIPO

El "SUSCRIPTOR" deberá comunicar a "NOVABOX" las fallas que presente el Equipo de manera inmediata y únicamente a través del número telefónico de "Servicio al Cliente" establecido por "NOVABOX", lo anterior para proceder a su reparación o sustitución. Dichas reparaciones o sustituciones serán a costo para el "SUSCRIPTOR" cuando las mismas estén cubiertas por las garantías del Equipo que se describen en la carpeta de "Bienvenida" y en los manuales de operación del Equipo en sujeción al "SUSCRIPTOR". En caso de que las fallas del Equipo sean causadas por el "SUSCRIPTOR" o que el Equipo se encuentre en un domicilio distinto al registrado por "NOVABOX", que el "SUSCRIPTOR" este en incumplimiento de sus obligaciones conforme a este Contrato y/o el Equipo está sin garantía, el "SUSCRIPTOR" se obliga a pagar y cubrir los costos y gastos de reparación y/o sustitución del Equipo que en su momento le sean informados por "NOVABOX", así como los costos y gastos que se generen por la adición de cable adicional al que está obligado a proveer "NOVABOX" (30 mts) conforme a este Contrato o la sustitución del mismo. El "SUSCRIPTOR" también estará obligado a pagar los costos y gastos que se generen por la instalación del Equipo a otros aparatos que el "SUSCRIPTOR" lo solicite.

En el supuesto de que se interrumpa totalmente la prestación del servicio de recepción de señales durante un periodo mayor a 12 horas continuas por causas imputables a "NOVABOX", contados a partir de la fecha y hora establecida en el reporte respectivo, "NOVABOX" bonificará al "SUSCRIPTOR" la parte de la Renta correspondiente al tiempo que dure la interrupción.

DÉCIMA QUINTA.- MEMBRESA

El "SUSCRIPTOR" pagará a "NOVABOX" por cada Equipo contratado, a partir de la firma de este Contrato y en la fecha de pago establecida por "NOVABOX", la cantidad que se establece por concepto de "Membrería Anual" en las Cartillas del presente documento (o su actualización correspondiente), e cambio de la cual el "SUSCRIPTOR" recibirá los beneficios que "NOVABOX" le informará periódicamente (bajo costo la garantía en el mantenimiento del Equipo por fallas no imputables al "SUSCRIPTOR", entre otros).

DÉCIMA SEXTA.- INCREMENTOS

"NOVABOX" se reserva el derecho de cambiar, en cualquier momento, el monto de las contraprestaciones establecidas en este Contrato por concepto de Renta de Equipo, Membresía Anual y otros cargos administrativos, previa notificación a las autoridades correspondientes, en los casos en que dicha notificación se realice por ley, lo cual será notificado al "SUSCRIPTOR" con anticipación ya sea por escrito o de manera electrónica a través de la pantalla de su aparato televisor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación, rescisión y todo lo relativo al presente Contrato, las partes acuerdan expresamente someterse a las leyes federales aplicables de México y el fuero de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian irrevocablemente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPO CLAUSULAS

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. ("NOVAVISIÓN") y el "SUSCRIPTOR" declaran que con válidas todas y cada una de las manifestaciones que constan en la Cartilla del presente documento y/o, en su caso, en la Cartilla de "Equipos Adicionales" (las "Cartillas"), por lo que se firman aquí por reproducciones como si a su letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

Adicionalmente las partes manifiestan como único domicilio legal de "NOVAVISIÓN" para efectos del presente Contrato, los oficios ubicados en la Avenida Insurgentes Sur SM, 31 piso, Colonia Del Valle, C.P. 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, o el que en el futuro notifique "NOVAVISIÓN" por escrito o a través de la pantalla del televisor al "SUSCRIPTOR".

SEGUNDA.- OBJETO

El "SUSCRIPTOR" ha solicitado que "NOVAVISIÓN" le conceda el uso gratuito de el (los) Equipo(s) que se indica(n) en las Cartillas del presente Contrato como: "cargados en Comodato".

Por Equipo se entienden todas o cualquiera de los siguientes elementos (según se haya señalado en las Cartillas): a) el (los) Receptor(es) DVB(H)(es); b) la(s) Tarjeta(s) Inteligente(s) (cuya(s) número(s) de serie se identificarán en las Cartillas del Contrato : c) el (los) Control(es) Remoto(s); y/o d) una (o varias) antena(s) receptor(es) y sus(s) UHF(s) (Low Noise Box).

TERCERA.- UNIÓN DE CONTRATOS

El "SUSCRIPTOR" reconoce que ha contratado con en paralelo y la celebración del presente Contrato, un Contrato de Prestación de Servicios con "NOVAVISIÓN" y otro de Arrendamiento con la empresa denominada Novabox, S. de R.L. de C.V. ("NOVABOX"), por los cuales el "SUSCRIPTOR" adquiere el derecho de recibir las señales de SKY así como para utilizar el Equipo necesario respectivamente, de acuerdo a los términos y condiciones que en cada Contrato se señalan. Tanto el Contrato de Prestación de Servicios como el Contrato de Arrendamiento se considerarán unidos a este Contrato y por lo tanto formen parte integrante del mismo en todo aquello que no se le oponga, en el entendido de que en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que deriven directa o indirectamente de los Contratos de Prestación de Servicios y/o Arrendamiento, el "SUSCRIPTOR" faculta y autoriza a "NOVAVISIÓN" y/o a "NOVABOX" para que sin responsabilidad alguna realicen todas las acciones tendientes a recuperar el servicio de recepción de señales de SKY y/o a recuperar el Equipo respectivamente y en caso de incumplimiento, las partes contrapartidas de intervención en los expedientes de un Contrato en relación con las de los otros dos, a tales incidencias, seguras o contravenidas de interpretación se las deberá atribuir el partido que permita interpretar los tres Contratos de la manera más adecuada y de una forma integral con la intención de respetar la neutralidad y fines de cada uno de tales Contratos. El "SUSCRIPTOR" reconoce y acepta que cualquier incumplimiento a los términos del presente Contrato y/o a cualquiera de los Contratos de Prestación de Servicios y/o Arrendamiento será causa de incumplimiento de los demás Contratos, por lo que facultará a "NOVAVISIÓN" a rescindir el presente Contrato sin necesidad de resolución judicial, y a efectuar la reclamación de daños y perjuicios, y demás recursos que le correspondan como resultado de dicho incumplimiento, para los casos en los que no se haya previsto una pena convencional determinada dentro del Contrato.

CUARTA.- DESTINO

El destino del Equipo otorgado en Comodato es exclusivamente recibir las señales de audio, video y datos que comercializa "NOVAVISIÓN" a través de la señal de SKY en el domicilio indicado por el "SUSCRIPTOR" en las Cartillas. "NOVAVISIÓN" no es responsable de la instalación del Equipo, ni de las acciones o consecuencias derivadas de la instalación que sean efectuadas por terceros.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Contrato estará sujeta a la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios, del Contrato de Arrendamiento de Equipo y a lo señalado en las Cartillas del Contrato.

SEXTA.- DEVOLUCIÓN DEL EQUIPO

A la terminación del Contrato por cualquier causa, el "SUSCRIPTOR" deberá devolver a "NOVAVISIÓN" el Equipo, sin necesidad de que para ello medie requerimiento judicial o extrajudicial, en un plazo que no exceda de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de terminación. Dicha devolución se hará directamente por el "SUSCRIPTOR", en el domicilio de "NOVAVISIÓN", o en el domicilio que "NOVAVISIÓN" le indique al momento de la terminación del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, "NOVAVISIÓN", previa identificación, tendrá la facultad de recoger en el domicilio del "SUSCRIPTOR" el Equipo, para lo cual el "SUSCRIPTOR" otorga desde ahora la autorización correspondiente, para el que cualquiera de los representantes o personal autorizado por "NOVAVISIÓN", previa identificación, puede recoger el Equipo.

Igualmente, el "SUSCRIPTOR" está de acuerdo en que deberá devolver el Equipo en perfecto estado de funcionamiento y únicamente con el deterioro causado por el uso normal del mismo. Cualquier recuperación de Equipo será por cuenta y costo del "SUSCRIPTOR".

En caso de que el Equipo en comodato no sea devuelto en los términos señalados en el párrafo que antecede, el "SUSCRIPTOR" deberá pagar a "NOVAVISIÓN" como pena convencional una cantidad equivalente a \$4,000.00 pesos (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y las demás costas y/o costas en la Clausula Séptima siguientes, más los intereses moratorios correspondientes. Lo anterior sin perjuicio de la obligación del "SUSCRIPTOR" de devolver el Equipo a "NOVAVISIÓN".

SÉPTIMA.- RETENCIÓN DEL EQUIPO POR EL "SUSCRIPTOR"

Las partes acuerdan expresamente desde ahora, que el término de la vigencia del Contrato, el "SUSCRIPTOR" no podrá retener bajo ningún concepto al Equipo. En caso de que el "SUSCRIPTOR" no devuelva a "NOVAVISIÓN" el Equipo dentro del término señalado en el primer párrafo de la Clausula que antecede, el caso de éste, el "SUSCRIPTOR" tendrá la calidad de depositario a título gratuito respecto de dicho bien.

En este caso, el presente Contrato subsume al de depósito y el "SUSCRIPTOR" queda obligado a: a) Guardar y conservar el Equipo por lo que responderá por el menoscabo, daños y perjuicios que éste sufra por su malicia o negligencia, renunciando expresamente el derecho que pueda corresponderle por indemnización de los gastos en que pudiera incurrir para la conservación del Equipo y de los perjuicios que por él pudiere sufrir; b) Devolver el Equipo dentro de los 5 (cinco) días naturales de la fecha en que "NOVAVISIÓN" le lo requiera, no pudiendo retenerlo por ningún motivo, lo cual deberá hacer por su cuenta en el domicilio de "NOVAVISIÓN" señalado en la Clausula Primera del presente Contrato; reconociendo que en caso de que el "SUSCRIPTOR" no devuelva el Equipo, incurrirá en el delito de abuso de confianza al que se refiere el Código Penal para el Distrito Federal; c) Por cada día natural que transcurra posterior al que se especifica en la Clausula Sexta que antecede sin que el "SUSCRIPTOR" regrese el Equipo, el "SUSCRIPTOR" pagará a "NOVAVISIÓN" el equivalente a 3 (tres) veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal. Lo anterior empezará a surtir efectos desde el día siguiente a que se haga exigible la obligación de entregar el Equipo hasta el día en que lo realice.

OCTAVA.- SANCIONES Y DELITOS

El "SUSCRIPTOR" tiene prohibido: a) vender el Equipo; b) cambiar de domicilio la instalación original del Equipo; c) utilizar el Equipo en forma comercial o en forma no autorizada por "NOVABOX"; d) permitir que un tercero no autorizado haga uso del Equipo; e) ceder el Equipo sin el consentimiento de "NOVABOX"; f) utilizar el Equipo para recibir programación o señales ilegales no autorizadas por "NOVABOX". El "SUSCRIPTOR" declara conocer de las penas de privación de la libertad en caso de que pueda incurrir en caso de que cometa cualquiera de las anteriores conductas. Para efectos de este Contrato, el "SUSCRIPTOR" declara bajo protesta de decir verdad que el domicilio donde se encontrará el Equipo es el indicado en las Cartillas de este Contrato. "NOVABOX" se reserva el derecho de actuar civil o penalmente en contra de quien haga mal uso del Equipo, siendo el "SUSCRIPTOR" responsable solidario del uso y conservación del mismo.

NOVENA.- FALLAS

En caso de que el Equipo presente fallas en su operación, el "SUSCRIPTOR" deberá reportarlas de inmediato a "NOVAVISIÓN", por conducto del teléfono de Servicio al Cliente, a fin de que éste pueda proceder a su reparación o sustitución en su caso; si se trató de falla del Equipo por daño originado por causas del "SUSCRIPTOR", el Equipo se encuentra en un domicilio distinto al registrado por "NOVAVISIÓN", el "SUSCRIPTOR" se encuentra en incumplimiento del presente Contrato y/o el Equipo está fuera de garantía, la reparación o sustitución será a costo del "SUSCRIPTOR" de acuerdo con los importes y cargos administrativos que "NOVAVISIÓN" determine.

Con relación al párrafo anterior el "SUSCRIPTOR" estará obligado a cubrir los costos y gastos que se generen por la adición de cable por una cantidad mayor a la que "NOVAVISIÓN" está obligado a proveer (30 mts) conforme a este Contrato, a la sustitución del mismo. El "SUSCRIPTOR" también cubrirá los costos y gastos que se generen por la instalación del Equipo a otros aparatos que el "SUSCRIPTOR" lo solicite.

DÉCIMA.- ROBO O SINISTRO

En caso de que el Equipo sea robado o sea objeto de algún siniestro, el "SUSCRIPTOR" deberá dar aviso inmediato a "NOVAVISIÓN" vía el teléfono de Servicio al Cliente, en un plazo que no exceda de 24 (veinticuatro) horas posteriores al evento y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo para realizar por escrito, presentando el acta de denuncia levantada ante la autoridad competente y demás documentos correspondientes.

En caso de que el "SUSCRIPTOR" no devuelva la denuncia que se refiere al párrafo anterior, éste será responsable de la reposición a "NOVAVISIÓN" del Equipo, a un costo igual al precio de valor de mercado al momento en que se efectúe la reposición del mismo, más el pago a que se refiere la Clausula Sexta anterior.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES

"NOVABOX" se obliga a poner todo su diligencia en la conservación del Equipo por lo que, consecuentemente, será responsable de todo deterioro que el mismo sufra por su culpa o negligencia.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFORMIDAD

El "SUSCRIPTOR" no tendrá derecho para exigir el importe de los gastos ordinarios que resulten para el uso o conservación del bien otorgado en comodato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN

Además de las señaladas por el Código Civil para el Distrito Federal, serán causas de terminación del presente Contrato: a) Que el "SUSCRIPTOR" realice cualquiera de las conductas prohibidas en la Clausula Octava del presente Contrato; b) Que el "SUSCRIPTOR" pague a un tercero el Equipo; c) La falta de cumplimiento del "SUSCRIPTOR" a cualquiera de las obligaciones del presente Contrato; d) Que el "SUSCRIPTOR" utilice el Equipo con fines que impliquen explotación comercial del mismo y/o del servicio.

DÉCIMA CUARTA.- ACCIONES LEGALES

"NOVAVISIÓN" se reserva el derecho de actuar civil o penalmente en contra de quien haga mal uso del Equipo, siendo el "SUSCRIPTOR" responsable solidario del uso y conservación del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación, rescisión y todo lo relativo al presente Contrato, las partes acuerdan expresamente someterse a las leyes federales aplicables de México y el fuero de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian irrevocablemente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.



EL PRESENTE REGISTRO DE CARGO AUTOMATICO RECURRENTE O ÚNICO DEBERA SER LLENADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUSCRIPUTOR EN CASO DE QUE ESTE AUTORIZCE EL CARGO AUTOMATICO DE LA MENSUALIDAD ASI COMO CUALQUIER OTRO CARGO QUE PUEDIERA GENERARSE DE LOS CONTRATOS FIRMADOS, A TRAVÉS DE SU TARJETA DE CREDITO, DÉBITO O NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (EN LO SUCESIVO "CLABE").

REGISTRO DE PAGOS CON CARGO AUTOMÁTICO RECURRENTE O ÚNICO

Solicito y autorizo a Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. y/o a Novabox, S. de R.L. de C.V., para que de conformidad con el contrato (apertura de crédito, cuenta de cheques, inversiones, etc.) que tengo celebrado con la institución emisora de la tarjeta de cuenta bancaria identificada con el número y/o CLABE que abajo se proporciona, se sirva cargar a mi cuenta, la cantidad que resulte a mi cargo derivada de los contratos de prestación de servicios de televisión vía satélite y arrendamiento, cuyo número se identifica en la parte superior derecha del presente documento y de conformidad con los importes que se deriven de las cantidades pactadas en los mismos contratos, mencionando de manera enunciativa mas no limitativa, los cargos de penalización por cancelación anticipada que en su caso pudiesen corresponder. Para los efectos anteriores la presente se extenderá como una adición o anexo al contrato de apertura de crédito, de cuenta bancaria o inversiones que tengo celebrado con la institución emisora de la tarjeta de cuenta bancaria, de conformidad con la cláusula que corresponda al citado contrato. Esta autorización quedará en vigor por lo menos durante la vigencia de los contratos que se mencionan, y posteriormente hasta nuevo aviso, el que dará por escrito con 30 días de anticipación a la fecha en que desee surtir sus efectos la cancelación de la autorización.

ATENAMENTE

Nombre y firma del suscriptor y tarjeta habiente

En caso de que el titular de la cuenta no sea el suscriptor del servicio, el primero acepta todos los cargos que resulten de las obligaciones contraídas por el suscriptor en el contrato de prestación de servicios de televisión restringida, así como del de arrendamiento del equipo.

Nombre y firma del tarjeta habiente

Clave AMEXCO  Fecha de cargo:

Copia de la tarjeta



NÚMERO DE TARJETA O CLABE



FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTANTE PARA NUEVOS SUSCRIPTORES:

[Felicidades!] Usted acaba de adquirir el mejor sistema de televisión de paga en México. Para que siempre disfrute de su servicio, por favor lea atentamente la siguiente información:

Le recordamos que la contratación de películas SKY Premiere, películas para adultos y los canales a la carta, son eventos con cargo adicional al paquete que está solicitando, por lo que deberá pagar íntegramente los cargos que por dicho concepto se pudieran facturar, aún durante el (los) mes (es) gratis de programación al (los) que pudiera tener derecho por la promoción de suscripción con la que está contratando. Los "canales a la carta" normalmente se facturan por adelantado al momento de la solicitud, y al igual que la programación y renta del equipo, deben ser pagados dentro de los 12 días posteriores a la fecha de facturación para obtener un descuento especial. El cargo por la contratación de películas y eventos especiales ("pagos por evento"), normalmente se refleja en el estado de cuenta inmediato siguiente a la fecha de su contratación, no obstante, SKY se reserva el derecho de realizar los cargos por cualquier servicio de esta naturaleza en cualquier momento. En caso de que tenga dos o más equipos, los "pagos por evento" solicitados se deberán pagar por cada uno de los receptores digitales con los que cuente, y que hayan recibido dicho servicio.

- Al terminar su periodo de programación con pago promocional, usted recibirá la programación del paquete que seleccionó durante la activación de su señal SKY al costo real del mismo. Si desea realizar algún cambio solo tiene que solicitarlo llamando al 5169 0000 de la Ciudad de México o al 01800 4759759 del interior de la República.
- Su fecha de corte coincide con el día del mes en que activó su señal SKY.
- Al cumplir un año de permanencia en SKY, se le hará el primer cargo por su "membresía anual", la cual le será facturada en cuatro exhibiciones mensuales a partir de esa fecha, ya que el costo que corresponde al primer año, está cubierto con el pago de su suscripción.

La "membresía anual" le otorga grandes beneficios como son:

- Reinstalación gratuita del equipo si cambia de domicilio (aplica a partir del día 121 posterior a su fecha de activación. Los cambios solicitados antes de esta fecha deberán ser cubiertos en su totalidad. Limitado a un cambio de domicilio por año).
- Garantía en la reparación del equipo (siempre y cuando las fallas no sean imputables al mal uso).
- Garantía de reposición de equipo por robo o siniestro sin pago de prima y/o deducible* (sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Contrato de Arrendamiento, en relación con robo o siniestro del Equipo). Los reemplazos se harán por equipos de tecnología y condiciones similares.

* No aplica en tarjeta inteligente siempre que exista robo o siniestro de la tarjeta inteligente, se deberá levantar denuncia ante el Ministerio Público o autoridad competente en la localidad dentro de los cinco días posteriores a la fecha del evento, enviar el documento a SKY y pagar el costo que corresponde a la reposición.

Para hacer efectivos las garantías, será necesario que el reclamante haya cubierto el costo de la "membresía anual", sea suscriptor activo de SKY y se encuentre al corriente en sus pagos en la fecha del reporte.

- Para su comodidad y seguridad, con solo llamar al teléfono 5169 0000 de la Ciudad de México o al 01800 4759759 del interior de la República, usted podrá dar de alta su tarjeta de crédito (únicamente tarjetas participantes), para que mediante la modalidad de "Cargo Automático" mensualmente se registren en la misma los pagos de sus consumos por programación SKY.
- Usted puede realizar sus pagos en efectivo, por cheque, mediante tarjeta de crédito o débito, a través de banca electrónica y/o telefónica, y en algunos cajeros automáticos en las instituciones y/o negocios que ofrecen el servicio y que tienen acuerdos vigentes de recepción de pagos con SKY. Para mayor información, le recomendamos consultar la revista Sky View y nuestra página de Internet (www.sky.com.mx).

Gracias a la avanzada tecnología de SKY a partir del segundo mes de la activación de su señal, usted podrá consultar su "estado de cuenta" en la pantalla de su televisor, el cual llegará cada mes a través de nuestro exclusivo servicio "Estado de Cuenta Electrónico en Pantalla" siga los siguientes pasos:

- Sintonice su canal mosaico 100.
- Utilice las flechas verticales de su control remoto, seleccione en la pantalla "MENU" (ubicado en la esquina inferior izquierda de la pantalla de su televisor), presione [enter].
- El sistema le solicitará su contraseña. Si es la primera vez que utiliza la contraseña, deberá presionar: 0000 (cuatro ceros) y después [enter] aparecerá su "Estado de Cuenta Electrónico en Pantalla".

La revista "SKY VIEW" es la mejor guía de programación con recomendaciones diarias y sobre el manejo de su servicio SKY. Usted podrá disfrutar de artículos de salud, belleza, tecnología, deportes, recomendaciones de películas, noticias, soluciones Sky, formas de pago, guía de canales, guía de paquetes y mucho más. Ahora usted puede recibir este producto desde el inicio de su contratación. En caso de que no lo decida así, lo podrá hacer en cualquier momento mientras cuente con el servicio del Sistema SKY.

Acepto suscribirme a la revista "SKY View", en el entendido de que a partir del primer ejemplar tendrá un costo el cual se indica en la parte frontal del presente documento y que estará sujeto a cambios.

NOMBRE Y FIRMA:

SI EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE SU SERVICIO USTED DÉSSEA CONTRATAR O CANCELAR LA REVISTA SKY VIEW, LLAME DEL INTERIOR A LOS TELFONOS 01 800 4 759 759 (01 800 4 SKY SKY), O EN LA C.D. DE MÉXICO AL (55) 5169 0000.

CONDICIONES GENERALES DE INSTALACIÓN

Usted ha contratado el mejor sistema de televisión vía satélite en México, en virtud de ello, le informamos que la instalación del equipo proveído por "SKY" conforme a los contratos, se sujeta a las siguientes limitantes:

- Incluye hasta 30 metros de cable coaxial instalados para receptores digitales en general, así como hasta 12 metros de cable telefónico para todo tipo de Receptores Digitales. Cualquier exceso en el material deberá ser pagado sin excepción alguna. - Incluye únicamente el servicio de conexión al televisor (no incluye otras conexiones). - Incluye la instalación de cableado y antena receptora (de ser necesario), bajo las siguientes condicionantes:

En caso de que Usted cuente con una instalación anterior, el instalador evaluará el estado de la misma (antena, cable coaxial, etc.). Si los materiales no cumplen con las especificaciones de calidad necesarias, deberán ser reemplazados.

En caso de que Usted habite un inmueble donde se comparta una sola Antena Receptora para alimentar varios servicios de "SKY" (MDU), será necesaria la instalación de un multiswitch o amplificador, ni estos materiales ni su adaptación se encuentran incluidos en la instalación, por lo que Usted deberá pagar el costo adicional correspondiente.

Algunos receptores digitales de última generación necesitan el uso de dos cables coaxiales para la señal (la mayoría de los receptores digitales utilizan un solo cable), así como un cable telefónico que debe estar conectado de manera permanente a la línea telefónica. En virtud de lo anterior, si en su domicilio se encuentra instalado un ducto especial para este tipo de cableado pero no es posible que uno o ambos cables transiten por él, la instalación de ambos cables o del segundo cable deberán llevar una trayectoria externa. Finalmente hacemos de su conocimiento que la integración de nuevas funcionalidades que deriven de los avances tecnológicos futuros y que sean ofrecidas por "SKY" para los Receptores Digitales podrán ser solicitadas por Usted contra el pago correspondiente por dicho concepto que en su momento le será dado a conocer por "SKY" (únicamente aplica a receptores digitales "SKY +*" y "SKY +HD").

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTES DE CRÉDITO

PERSONA FÍSICA ☐

PF CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ☐

PERSONA MORAL ☐

Fecha de autorización: _____ Número de Cuenta SKY: _____ Por este conducto autorizo expresamente a Corporación Novavisión S. de R.L. de C.V. y/o Novabox, S. de R.L. de C.V. ("SKY") para que a través de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones y realice consultas periódicas sobre mi historial y comportamiento crediticio y/o el de la empresa que represento, ante las Sociedades de Información Crediticia que estime convenientes. Por lo que declaro que conozco el mecanismo, la naturaleza y alcance de esta autorización, así como la información que solicitará y el uso que SKY hará con tal información. Para el caso de Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad: ser Representante Legal de la empresa cuyo nombre se especifica en el párrafo inmediato siguiente; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización, los poderes otorgados no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna. Esta autorización se encontrará vigente durante un periodo de 3 años, contados a partir de su fecha de firma y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Clave del RFC: _____ nombre(s) _____ apellido paterno _____ CURP: _____ apellido materno _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de razón social): _____ nombre(s) _____ apellido paterno _____ apellido materno _____

FIRMA PF / PFAE / PM

FECHA CONSULTA BC / FOLIO BC

Este documento queda bajo la propiedad de Corporación Novavisión S. de R.L. de C.V. y/o la Sociedad de Información Crediticia consultada, para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.

PAGARÉ

En _____ a los _____ días del mes de _____ de 20____.

Por medio de este Pagaré me obligo incondicionalmente a pagar a la vista y a la orden de Corporación Novavisión S. de R.L. de C.V., en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur 694, 6 piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100 México, Distrito Federal, o en el domicilio que se establece como "domicilio del Suscriptor" que se señala abajo, o en el domicilio que pudiera señalar Corporación Novavisión, S. de R.L. de C.V. y el día _____ del mes _____ del año 20____, la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.).

En caso de que la suma principal de este Pagaré no sea pagada en la fecha de su vencimiento, la suma principal generará intereses moratorios mensuales equivalentes a multiplicar por 1.5 la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) que publique el Banco de México, los Intereses serán pagaderos en términos del artículo 126 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito desde la fecha de vencimiento de este documento hasta la fecha efectiva de su liquidación, juntamente con la suma principal. Para la interpretación y ejecución de este Pagaré, el Suscriptor se somete expresamente a las leyes y tribunales que el tenedor de este Pagaré elija, renunciando irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

Nombre del Suscriptor (persona o empresa): _____

Nombre del Representante Legal (en caso de que el suscriptor sea una empresa): _____

Domicilio del Suscriptor: _____

Firma del Suscriptor o del Representante Legal (en caso de ser empresa): _____